

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 7 – 10003 – 25

Bucaramanga, 25 FEB 2025

Señores

COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA

NIT 890.270.414-2

Representante legal ARISTIDES ARIZA PONTON

C.C 8.825.937 de San Pablo - Bolívar

Email: cootransfluvialesunidosltda@hotmail.com

Calle 49 No. 1 - 35 Sector muelle

Barrancabermeja

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 001 2025

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 20 de febrero de 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 001 2025, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**” ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución número 0638 del 01 de marzo de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No.	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA SIGLA: COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA NIT: 890.270.414-2 REPRESENTANTE LEGAL: ARISTIDES ARIZA PONTON C.C: 8.825.937 de San Pablo - Bolívar CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Barrancabermeja DIRECCIÓN: Calle 49 No. 1 - 35 Sector muelle TELÉFONO: 607 6139263 – 317 4398353 – 317 6432610 EMAIL: cootransfluvialesunidosltda@hotmail.com

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Supervisor del Contrato será el Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 <i>"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"</i>, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 <i>"Estatuto Anticorrupción"</i>.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados (combustible) por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validez previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>NOTA: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga NIT ENTIDAD: 900 233 117-8 DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #\$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#\$</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA CUENTA No. 168081826</p>

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ					
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 del 29/01/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.					
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00 M/CTE) , incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera para cada unidad, así:					
	ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
	1	M6DP DEMAM GUTAH	10	02.02.02.006.004 Servicios de Transporte Pasajeros	Servicio de expedición de pasajes o tickets fluviales para un personal del DEMAM y sus unidades adscritas (Rurales y urbanas) en los diferentes planes de seguridad y control.	\$ 30.000.000,00
	TOTAL					\$ 30.000.000,00
	Los recursos están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8425 del 29/01/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES"					
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:					
	<p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.</p> <p>c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.</p> <p>d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1). La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de</p>					

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>2). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.</p>								
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la Garantía Única (Pólizas), la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, una vez se de inicio en la plataforma después de la aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. La entrega de pasajes o tiquetes fluviales se hará mediante solicitud escrita firmada por el supervisor del contrato, donde se autorice la entrega del tiquete fluvial según ruta establecida.</p>								
LUGAR DE ENTREGA	<p>La prestación del servicio de transporte fluvial, se realizará mediante la expedición de pasajes o tiquetes fluviales y modalidad expresos en el municipio de Barrancabermeja – Santander, en las oficinas o instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las siguientes rutas:</p> <table><tr><th colspan="3">RUTAS PASAJE POR PERSONA</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">BODEGA CENTRAL</td><td>GAMARRA</td></tr><tr><td>2</td><td>CERRO BURGOS</td></tr></table>	RUTAS PASAJE POR PERSONA			1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA	2	CERRO BURGOS
RUTAS PASAJE POR PERSONA									
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA							
2		CERRO BURGOS							

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

3		VIJAGUAL	
4		CANTAGALLO	
5		PUERTO WILCHES	
6		CERRO BURGOS	
7	BUENAVISTA (ARENAL)	VIJAGUAL	
8		SAN PABLO	
9		CANTAGALLO	
10		PUERTO WILCHES	
11	CANTAGALLO	VIJAGUAL	
12		CERRO BURGOS	
13		BUENAVISTA (ARENAL)	
14		GAMARRA	
15	CERRO BURGOS	MORALES	
16		VIJAGUAL	
17		SAN PABLO	
18		PUERTO WILCHES	
19	GAMARRA	CERRO BURGOS	
20		VIJAGUAL	
21		CANTAGALLO	
22		PUERTO WILCHES	
23	MORALES	BUENAVISTA (ARENAL)	
24		VIJAGUAL	
25		SAN PABLO	
26		CANTAGALLO	
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO	
28		VIJAGUAL	
29		MORALES	
30		BUENAVISTA (ARENAL)	
31	SAN PABLO	CANTAGALLO	
32		VIJAGUAL	
33		BODEGA CENTRAL	
34		GAMARRA	
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI	
36		PUERTO WILCHES	
37		CANTAGALLO	
38		VIJAGUAL	
39		SAN PABLO	
40		CERRO BURGOS	
41		MORALES	
42		GAMARRA	
43		BUENAVISTA (ARENAL)	
44		BODEGA CENTRAL	
45		PUERTO BERRIO	
EXPRESOS CON PERSONAL, ARMAMENTO Y EQUIPAJE			
46		EXPRESO BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	
47	EXPRESO BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA		
48	EXPRESO BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA		
49	EXPRESO BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA		
50	EXPRESO BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA		
51	EXPRESO BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA		
52	EXPRESO BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA		

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	53	EXPRESO BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA
	54	EXPRESO BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA
	55	EXPRESO BARRANCABERMEJA – BODEGA CENTRAL - BARRANCABERMEJA
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d), de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta firmada por las partes) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará a los Supervisores designados para el control y seguimiento del mismo.</p>	
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.	
REAJUSTES	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p> <p>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p>	
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.	

De acuerdo al acta AE-2024-004623-MEBUC del 22 de febrero del 2025, el Jefe del Área Administrativa MEBUC y el jefe del Grupo Contratos, recomiendan al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 001 2025, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”** a la empresa **COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA** - NIT 890.270.414-2, representado

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

legalmente por ARISTIDES ARIZA PONTON identificado con cédula de ciudadanía 8.825.937 de San Pablo - Bolívar, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00) M/CTE**), incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el proponente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: PT. Sirley Smith Cañas Meza - Responsable estudios previos MEBUC

Revisó: CE. Fredy Andrés Rincón Lemus - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC

CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz - Jefe Grupo Contratos MEBUC

TC. Misael Quiroga Morales - Jefe Área Administrativa MEBUC

CR. Savin Andrade Patarroyo - Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: febrero 2025

Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2025

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

**ANEXO No. 1
LISTA DE PRECIOS RUTAS Y EXPRESOS**

ITEM	MUNICIPIO DE SALIDA	MUNICIPIO Y/O CORREGIMIENTO DE LLEGADA	VALOR PASAJE - RUTA
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA	27.369,00
2		CERRO BURGOS	31.271,00
3		VIJAGUAL	35.108,00
4		CANTAGALLO	60.125,00
5		PUERTO WILCHES	60.125,00
6	BUENAVISTA	CERRO BURGOS	55.287,00
7		VIJAGUAL	56.771,00
8		SAN PABLO	80.853,00
9		CANTAGALLO	83.205,00
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES	6.687,00
11		VIJAGUAL	49.930,00
12		CERRO BURGOS	56.020,00
13		BUENA VISTA	83.205,00
14		GAMARRA	79.938,00
15	CERRO BURGOS	MORALES	37.525,00
16		VIJAGUAL	25.450,00
17		SAN PABLO	47.616,00
18		PUERTO WILCHES	57.773,00
19	GAMARRA	CERRO BURGOS	48.097,00
20		VIJAGUAL	50.034,00
21		CANTAGALLO	78.522,00
22		PUERTO WILCHES	78.522,00
23	MORALES	BUENA VISTA	25.017,00
24		VIJAGUAL	54.351,00
25		SAN PABLO	77.952,00
26		CANTAGALLO	79.437,00
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO	14.649,00
28		VIJAGUAL	53.870,00
29		MORALES	84.156,00
30		BUENA VISTA	89.443,00
31	SAN PABLO	CANTAGALLO	10.490,00
32		VIJAGUAL	41.362,00
33		BODEGA CENTRAL	73.634,00
34		GAMARRA	83.359,00
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI	20.259,00
36		PUERTO WILCHES	25.951,00
37		CANTAGALLO	31.171,00
38		VIJAGUAL	61.491,00

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. **11).** El contratista cumple con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "*Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*". **12).** El contratista no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "*por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*", o cualquiera que la modifique o derogue, para lo cual el supervisor verificará el presente ítem cada dos meses. **13).** El contratista cuenta con la infraestructura, embarcaciones, recurso humano y tecnología adecuada para la prestación del servicio en el presente contrato. **14).** El contratista dispone de un funcionario como coordinador del servicio en el municipio de Barrancabermeja – Santander, que servirá de interlocutor con el supervisor del contrato, quien deberá estar disponible para atender los requerimientos (recibir las solicitudes de pasajes, suministrar información general, elaborar los respectivos pasajes o realizar reservas y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato) de la Entidad durante los siete días de la semana y por el plazo de ejecución del contrato. **15).** El contratista mantendrá la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del contrato. **16).** El contratista presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. **17).** El contratista, no debe registrar inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de los niños, niñas y adolescentes del personal. Para la ejecución del contrato el supervisor verificará cada 4 meses en la página <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> o ingreso a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades. **18).** El contratista deberá mantener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. **19).** Se anexa a la aceptación de oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_735223392_CO1_RPL_4672756 del SECOP II, frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

Atentamente,


Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: PT. Sirley Smith Cañas Meza - Responsable estudios previos MEBUC

Revisó:  Fredy Andrés Rincón Lemus - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC

CT. Andrea Johana Vargas Cruz - Jefe Grupo Contratos MEBUC

TC. Misael Quiroga Morales – Jefe Área Administrativa MEBUC

CR. Savin Andrade Patarroyo - Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: febrero 2025

Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2025

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

39		SAN PABLO	39.990,00
40		CERRO BURGOS	69.230,00
41		MORALES	88.043,00
42		GAMARRA	98.571,00
43		BUENA VISTA(ARENAL)	91.894,00
44		BODEGA CENTRAL	94.867,00
45		PUERTO BERRÍO	45.165,00
EXPRESOS CON PERSONAL, ARMAMENTO Y EQUIPAJE IDA Y REGRESO			VALOR EXPRESO
46	BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA		1.270.258,00
47	BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA		1.387.704,00
48	BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA		2.327.123,00
49	BARRANCABERMEJA - SAN PABLO - BARRANCABERMEJA		1.740.217,00
50	BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA		2.562.690,00
51	BARRANCABERMEJA - MORALES - BARRANCABERMEJA		3.148.096,00
52	BARRANCABERMEJA - BUENA VISTA(ARENAL) - BARRANCABERMEJA		3.383.163,00
53	BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRÍO - BARRANCABERMEJA		2.071.056,00
54	BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DE CHUCURÍ - BARRANCABERMEJA		945.960,00
55	BARRANCABERMEJA - BODEGA CENTRAL - BARRANCABERMEJA		3.400.000,00

NOTA 1: Los expresos son exclusivos para el personal policial, cada expreso es para 18 funcionarios, los cuales llevan su equipaje y el armamento. La lancha tiene una capacidad máxima de carga de 1440 kilos, es por ello que para cada expreso se debe tener en cuenta el peso aproximado de los pasajeros y el equipaje.

NOTA 2: Los precios aquí relacionados para cada ítem, incluye el valor total del servicio, impuestos y todas las demás erogaciones correspondientes al contrato.

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** El contratista cuenta con instalaciones, infraestructura, equipos, vehículos, seguros, personal y demás medios logísticos adecuados para la prestación del servicio. **2).** El contratista certifica los horarios de salida y regreso de las embarcaciones (Lanchas) para cada una de las rutas solicitadas. **3).** El contratista acatara los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante. **4).** El contratista cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de transporte marítimo y fluvial (Servicio público de transporte fluvial), de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 y normatividad ambiental Ley 99 del 1993 y aplicable a este tipo de servicios. **5).** El contratista certifica que cada embarcación (Lancha) cuenta con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, deberá contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo velará por tener la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación. **6).** El contratista prestará el servicio según los horarios de salida que indique el supervisor, se deberá prever siempre una embarcación (Lancha) de reserva, en caso de anomalías mecánicas de la lancha de turno, con el fin de evitar contratiempos en el transporte del personal. **7).** El contratista cuenta con la habilitación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente, para lo cual el supervisor verificará el presente ítem cada dos meses. **8).** El contratista cuenta con el permiso de operación como empresa de transporte fluvial expedido por autoridad competente, para lo cual el supervisor verificará el presente ítem cada tres meses. **9).** El personal de conductores de las embarcaciones (Lanchas) deberán contar con la capacitación y experiencia necesaria y con las respectivas licencias de conducción vigentes, expedidas por autoridad competente, para lo cual el supervisor verificará el presente ítem cada dos meses. **10).** El contratista contribuirá con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al

1.1.2.1	con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		
1.1.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		
1.1.2.3	COMPROMISO AMBIENTAL - FORMULARIO NO. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO AMBIENTAL - FORMULARIO NO. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO AMBIENTAL - FORMULARIO NO. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		
1.1.2.4	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		

1.1.3 DE ORDEN ECONÓMICO

1.1.3.1	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		
1.1.3.2	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - Formulario No. 2 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - Formulario No. 2 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - Formulario No. 2 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		
1.1.3.3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		
1.1.3.4	CERTIFICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'		

1.1.3.5 OFERTA ECONÓMICA

1.1.3.5.1	En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial sin descuentos, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00) M/CTE, incluido valor del IVA y demás erogaciones.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----------	--	--

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111701	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

1.1.3.5.2	En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "precio unitario" el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la Entidad, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----------	--	--

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								24.780.352,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - GAMARRA	1,00	UN	27.369,54	27.369,00	27.369,00
	2	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - CERRO BURGOS	1,00	UN	31.271,31	31.271,00	31.271,00
	3	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - VIJAGUAL	1,00	UN	35.108,04	35.108,00	35.108,00
	4	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - CANTAGALLO	1,00	UN	60.125,17	60.125,00	60.125,00
	5	78111701	RUTA BODEGA CENTRAL - PUERTO WILCHES	1,00	UN	60.125,17	60.125,00	60.125,00
	6	78111701	RUTA BUENAVISTA - CERRO BURGOS	1,00	UN	55.287,58	55.287,00	55.287,00
	7	78111701	RUTA BUENAVISTA - VIJAGUAL	1,00	UN	56.771,71	56.771,00	56.771,00
	8	78111701	RUTA BUENAVISTA - SAN PABLO	1,00	UN	80.853,02	80.853,00	80.853,00
	9	78111701	RUTA BUENAVISTA - CANTAGALLO	1,00	UN	83.205,43	83.205,00	83.205,00
	10	78111701	RUTA CANTAGALLO - PUERTO WILCHES	1,00	UN	6.687,66	6.687,00	6.687,00
	11	78111701	RUTA CANTAGALLO - VIJAGUAL	1,00	UN	49.930,21	49.930,00	49.930,00
	12	78111701	RUTA CANTAGALLO - CERRO BURGOS	1,00	UN	56.020,78	56.020,00	56.020,00
	13	78111701	RUTA CANTAGALLO - BUENAVISTA	1,00	UN	83.205,43	83.205,00	83.205,00
	14	78111701	RUTA CANTAGALLO - GAMARRA	1,00	UN	79.938,95	79.938,00	79.938,00
	15	78111701	RUTA CERRO BURGOS - MORALES	1,00	UN	37.525,69	37.525,00	37.525,00
	16	78111701	RUTA CERRO BURGOS - VIJAGUAL	1,00	UN	25.450,59	25.450,00	25.450,00
	17	78111701	RUTA CERRO BURGOS - SAN PABLO	1,00	UN	47.616,60	47.616,00	47.616,00

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS

1.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

1.1.1.1	Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matrícula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matrícula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matrícula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - Formulario No. 6 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - Formulario No. 6 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - Formulario No. 6 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.5	Poder especial cuando se abre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se abre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se abre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.6	Cuando se abre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se abre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se abre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.7	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - Formulario No. 4 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - Formulario No. 4 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - Formulario No. 4 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.8	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No. 5 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No. 5 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No. 5 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.9	Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídico). Diligencia el Formulario No. 7 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídico). Diligencia el Formulario No. 7 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídico). Diligencia el Formulario No. 7 de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.10	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.11	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.12	Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.13	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.14	Certificado de la consulta realizada con los datos del representante legal y/o proponente a través de la página WEB REDAM "El registro de Deudores Alimentarios Morosos", de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de la consulta realizada con los datos del representante legal y/o proponente a través de la página WEB REDAM "El registro de Deudores Alimentarios Morosos", de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de la consulta realizada con los datos del representante legal y/o proponente a través de la página WEB REDAM "El registro de Deudores Alimentarios Morosos", de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	
1.1.1.15	PROPUESTAS CONJUNTAS - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROPUESTAS CONJUNTAS - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 001 2025, publicado en la sección documentos del proceso.'	

1.1.2 DE ORDEN TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Anexo No 1 - de conformidad

18	78111701	RUTA CERRO BURGOS - PUERTO WILCHES	1,00	UN	57.773,90	57.773,00	57.773,00
19	78111701	RUTA GAMARRA - CERRO BURGOS	1,00	UN	48.097,58	48.097,00	48.097,00
20	78111701	RUTA GAMARRA - VIJAGUAL	1,00	UN	50.034,25	50.034,00	50.034,00
21	78111701	RUTA GAMARRA - CANTAGALLO	1,00	UN	78.522,16	78.822,00	78.822,00
22	78111701	RUTA GAMARRA - PUERTO WILCHES	1,00	UN	78.522,16	78.522,00	78.522,00
23	78111701	RUTA MORALES - BUENAVISTA	1,00	UN	25.017,12	25.017,00	25.017,00
24	78111701	RUTA MORALES - VIJAGUAL	1,00	UN	54.351,77	54.351,00	54.351,00
25	78111701	RUTA MORALES - SAN PABLO	1,00	UN	77.952,29	77.952,00	77.952,00
26	78111701	RUTA MORALES - CANTAGALLO	1,00	UN	79.437,76	79.437,00	79.437,00
27	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - SAN PABLO	1,00	UN	14.649,80	14.649,00	14.649,00
28	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - VIJAGUAL	1,00	UN	53.870,79	53.870,00	53.870,00
29	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - MORALES	1,00	UN	84.156,47	84.156,00	84.156,00
30	78111701	RUTA PUERTO WILCHES - BUENAVISTA	1,00	UN	89.443,72	89.443,00	89.443,00
31	78111701	RUTA SAN PABLO - CANTAGALLO	1,00	UN	10.490,84	10.490,00	10.490,00
32	78111701	RUTA SAN PABLO - VIJAGUAL	1,00	UN	41.362,23	41.362,00	41.362,00
33	78111701	RUTA SAN PABLO - BODEGA CENTRAL	1,00	UN	73.634,58	73.634,00	73.634,00
34	78111701	RUTA SAN PABLO - GAMARRA	1,00	UN	83.359,75	83.359,00	83.359,00
35	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DE CHUCURI	1,00	UN	20.259,22	20.259,00	20.259,00
36	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES	1,00	UN	25.951,60	25.951,00	25.951,00
37	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO	1,00	UN	31.171,38	31.171,00	31.171,00
38	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL	1,00	UN	61.491,76	61.491,00	61.491,00
39	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - SAN PABLO	1,00	UN	39.990,09	39.990,00	39.990,00
40	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS	1,00	UN	69.230,27	69.230,00	69.230,00
41	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - MORALES	1,00	UN	88.043,02	88.043,00	88.043,00
42	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - GAMARRA	1,00	UN	98.571,24	98.571,00	98.571,00
43	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - BUENAVISTA	1,00	UN	91.894,98	91.894,00	91.894,00
44	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - BODEGA CENTRAL	1,00	UN	94.867,46	94.867,00	94.867,00
45	78111701	RUTA BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO	1,00	UN	45.165,34	45.165,00	45.165,00
46	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.270.258,11	1.270.258,00	1.270.258,00
47	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.387.704,14	1.387.704,00	1.387.704,00
48	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.327.123,09	2.327.123,00	2.327.123,00
49	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - SAN PABLO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.740.217,58	1.740.217,00	1.740.217,00
50	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.562.690,49	2.562.690,00	2.562.690,00
51	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - MORALES - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	3.148.096,00	3.148.096,00	3.148.096,00
52	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - BUENAVISTA - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	3.383.163,40	3.383.163,00	3.383.163,00
53	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.071.056,74	2.071.056,00	2.071.056,00
54	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	945.960,13	945.960,00	945.960,00
55	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - BODEGA CENTRAL - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	3.400.000,00	3.400.000,00	3.400.000,00